LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA VICTORIA DE EL COLEGIO

INVITACION PÚBLICA – RÉGIMEN ESPECIAL

Proceso N.º 015-2026

1. OBJETO DE LA INVITACION

La Institución Educativa Departamental La Victoria del municipio El Colegio invita a las personas naturales o jurídicas interesadas a presentar propuestas para: **REVISION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS**

2. MARCO LEGAL

Esta invitación se basa en la Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001, el código civil colombiano para la actividad contractual aplicando el procedimiento de contratación bajo régimen especial para la administración de recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE) - Contratos inferiores a 20 SMLMV (art. 94 Ley 1474 de 2011 y Ley 2195 de 2022)

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 6.000.000**) con cargo a los recursos del FSE vigencia 2026, que LA INSTITUCION pagará al CONTRATISTA, en un único pago, una vez recibido a satisfacción y previa presentación de cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente y los debidos soportes.

Nombre de Rubro	Rubro	Valor
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicio de mantenimiento de cámaras de televisión y de video de uso comercial	$ 6.000.000

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración **diez días**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

5. REQUISITOS HABILITANTES

1. Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
   a. Fotocopia de la cédula
   b. Fotocopia del RUT de la persona natural.
   c. Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   d. Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   f. Certificado de antecedentes fiscales, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   g. Consulta de antecedentes judiciales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   h. Copia del último pago de seguridad social
   i. Certificación de la cuenta bancaria
   j. No tener vinculo civil o de consanguinidad en primer grado con alguno de los integrantes del Consejo Directivo.
   l. Formato único de hoja de vida de la función pública

2. Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:
   a. Formato único de hoja de vida de la función pública
   b. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
   c. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   d. Fotocopia de la cédula del representante legal.
   e. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   f. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   g. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   h. Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
   i. Certificación de la cuenta bancaria

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

- **Publicación de la invitación:** 20 de agosto de 2026

- **Recepción de propuestas:** 21 de agosto de 2026 (hasta las 1:00 p.m.)
- **Evaluación de propuestas:** 24 de agosto de 2026
- **Publicación de resultados:** 24 de agosto de 2026
- **Firma de contrato:** 25 de agosto de 2026

7. FACTORES DE EVALUACION

ITEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Cumplimiento en la entrega de los documentos completos y en las fechas establecidas	20
2	Actividad económica correspondiente a lo solicitado	30
3	Oferta de la propuesta en precio y sujeta a las especificaciones técnicas	50

- Para evaluar el ítem 1; cumplimiento en la entrega de los documentos completos y en las fechas establecidas, se tendrá en cuenta que la documentación haya sido entregada completa y en las fechas establecidas, con una puntuación de 20 puntos.
- Para evaluar el ítem 2; la actividad económica correspondiente a lo solicitado se revisará el RUT y que la actividad económica corresponda con lo solicitado, con una puntuación de 30 puntos

- Para evaluar el ítem 3; el valor precio, se tendrá una un valor máximo de 50 puntos para aquella oferta que presente el menor precio en su cotización, la calificación para este aspecto se obtendrá multiplicando la relación entre el menor precio cotizado por 50 puntos sobre el precio de la propuesta que se calificará, así:

$$\text{Precio} = \frac{\text{Precio mínimo cotizado x 50 puntos}}{\text{Propuesta estudiada}}$$

8. GARANTIAS: El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación: El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

9. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán remitirse al correo electrónico: iedla victoria_elcolegio@secundinamarca.edu.co o entregar en físico en la Secretaria de la Ied La Victoria municipio El Colegio.
Asunto: Invitación Pública – Régimen Especial – Proceso N.º 015-2026".

10. OBSERVACIONES

Cualquier inquietud podrá ser remitida al correo electrónico: iedlavictoria_elcolegio@secundinamarca.edu.co

Firmado:

JAIME GOMEZ OSORIO
RECTOR
Rector(a) – Institución Educativa Departamental La Victoria municipio El Colegio

20 de agosto de 2026